

Durante el mes de noviembre de 2020, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

NORMATIVA NACIONAL SOBRE EL COVID-19

[COVID-19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico](#)

Resumen

Se actualiza el código de la Crisis Sanitaria del Covid-19 con nueva normativa europea, estatal y de comunidades autónomas.

LEGISLACIÓN NACIONAL

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de octubre de 2020 como normas españolas.](#)

Resumen

Esta Dirección General ha resuelto publicar, en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE durante el mes de octubre de 2020 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de octubre de 2020.](#)

Resumen

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de octubre de 2020, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de octubre de 2020.](#)

Resumen

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización,

correspondientes al mes de octubre de 2020, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de octubre de 2020.](#)

Resumen

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de octubre de 2020.](#)

Resumen

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[REAL DECRETO 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.](#)

Resumen

La modificación que se lleva a cabo pretende, por tanto, centrar esfuerzos en la mejora de la seguridad vial en el tráfico urbano, reduciendo por un lado la velocidad genérica en ciudad y por otro, regulando a través del Reglamento General Circulación y del Reglamento General de Vehículos, los requisitos y condiciones de los vehículos de movilidad personal, los cuales, al ser definidos formalmente como vehículos, tendrán prohibida su circulación por las aceras y por las zonas peatonales, como cualquier otro vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121.5 del Reglamento General de Circulación.

[REAL DECRETO 971/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.](#)

Resumen

La presente modificación del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, tiene, entre otros objetivos, la incorporación parcial al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva (UE) 2018/645 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, por la que se modifica la Directiva 2003/59/CE, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera y la Directiva 2006/126/CE sobre el permiso de conducción, en lo que respecta a esta última Directiva 2006/126/CE [artículo 2 de la Directiva (UE) 2018/645].

[ORDEN TED/1079/2020, de 11 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible.](#)

Resumen

Constituye el objeto de esta orden la regulación de las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible.

CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2021.](#)

Resumen

Están sometidas a este Convenio Colectivo las Empresas que realicen alguna de las actividades siguientes:

- a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulosvalores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.
- d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.

UNIÓN EUROPEA

[REGLAMENTO 2020/1685, de 12 de noviembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento \(UE\) n.o 37/2010 para clasificar la sustancia bupivacaína por lo que respecta a su límite máximo de residuos.](#)

Resumen

Se modifica el Reglamento (UE) n.o 37/2010 para clasificar la sustancia bupivacaína por lo que respecta a su límite máximo de residuos.

[REGLAMENTO 2020/1740, de 20 de noviembre de 2020 por el que se establecen las disposiciones necesarias para la aplicación del procedimiento de renovación de la aprobación de las sustancias activas de conformidad con el Reglamento \(CE\) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 844/2012 de la Comisión.](#)

Resumen

El presente Reglamento será aplicable a la renovación de la aprobación de sustancias activas cuyo período de aprobación expire el 27 de marzo de 2024 o posteriormente. No obstante, no será aplicable a la renovación de la aprobación de las sustancias activas para las que un reglamento, adoptado de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (CE) n.o 1107/2009 el 27 de marzo de 2021 o posteriormente, amplíe el período de aprobación hasta el 27 de marzo de 2024 o una fecha posterior.

[REGLAMENTO 2020/1712 de 16 de noviembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento \(UE\) n.o 37/2010 para clasificar la sustancia lidocaína por lo que respecta a su límite máximo de residuos.](#)

Resumen

Se modifica el Reglamento (UE) n.o 37/2010 para clasificar la sustancia lidocaína por lo que respecta a su límite máximo de residuos.

[REGLAMENTO 2020/1643, de 5 de noviembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) n.o 540/2011 en lo que respecta a los períodos de aprobación de las sustancias activas benzoato de denatonio, fosfuro de calcio, haloxifop-P, imidacloprid, pencicurón y zeta-cipermetrina.](#)

Resumen

Se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a los períodos de aprobación de las sustancias activas benzoato de denatonio, fosfuro de calcio, haloxifop-P, imidacloprid, pencicurón y zeta-cipermetrina.

[REGLAMENTO 2020/1683, de 12 de noviembre de 2020 por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento \(CE\) n.o 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los productos cosméticos.](#)

Resumen

Modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los productos cosméticos.

[REGLAMENTO 2020/1684, de 12 de noviembre de 2020 por el que se modifica el anexo VI del Reglamento \(CE\) n.o 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos.](#)

Resumen

El anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

[REGLAMENTO 2020/1682 de la Comisión de 12 de noviembre de 2020 por el que se modifica el anexo III del Reglamento \(CE\) n.o 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos.](#)

Resumen

El anexo III del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA (BOC)

[ORDEN EPS/30/2020, de 4 de noviembre, por la que se convocan ayudas del programa para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)

Resumen

Su finalidad es contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que establece el artículo 7 de la Directiva 2012/27/ UE, de 25 de octubre de 2012.

BOLETIN OFICIAL DE CATALUÑA (BOC)

[RESOLUCIÓN TES/2869/2020, de 31 de octubre, de convocatoria de ayudas destinadas a la retirada, en origen, de residuos de materiales de aislamiento y de la construcción que contengan amianto, ubicados en el ámbito territorial de Cataluña](#)

Resumen

Abrir la convocatoria para el año 2020 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a entes locales, administraciones públicas y empresas sin ánimo de lucro para la retirada de residuos de materiales de aislamiento y de la construcción que contengan amianto, ubicados en el ámbito territorial de Cataluña.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

[RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se publica el modelo de Certificado de Instalación para redes de distribución en baja tensión de la Comunidad de Madrid.](#)

Resumen

Se publica el modelo de Certificado de Instalación para redes de distribución en baja tensión de la Comunidad de Madrid.

[EXTRACTO de 12 de noviembre de 2020, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes \(Programa PREE\)-Año 2020.](#)

Resumen

Para poder acogerse al programa, las actuaciones habrán de conseguir y justificar una reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono con respecto a su situación de partida, y cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria.